

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1165



Fecha de ingreso:05-04-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-05-2023

Folio:2023-1165

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BANCO SANTANDER MEXICO S.A.

Domicilio: BLVD. ORTIZ MENA # 404 COLONIA SAN FELIPE II

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-1827 DE FECHA 09-06-22 PARA ANUNCIO TIPO PALETA Y 2 ADOSADOS - B-9-13

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 14.10M. DE ALT. TOTAL Y PANTALLA DE 3.60 X 3.05M. DE BASE;
ADOSADO 1 DE 19.36 X 1.50M. Y ADOSADO 2 DE 13.79 X 1.50M.

Vigencia de póliza: 01-07-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-103-002-00012-00-0000

Propietario: DESARROLLADORA DE CENTROS COMERCIALES ESPECIALIZADOS SA DE CV

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 404 COLONIA SAN FELIPE II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMN. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,112.20
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 1	3,112.20
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 2	3,112.20
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 9,336.60

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE INGRESOS VIGENTE.

691 JUAN CARLOS TORRES ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones:
I.- El DRO deberá vigilar la estructura, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2023 11:54:36

Usuario:

Dirección: null

302d02141c262d28cef898c65bfbf54f3102e11bbba311c02150096ade3da7ae9285bc4b83a05fb18531c51230b27